Proceso No.	**MC 004 de 2026**
Objeto:	**"SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026"**

El componente técnico del comité evaluador designado para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos en el proceso de mínima cuantía 004 de 2026, procede a evaluar las ofertas presentadas en los siguientes términos:

No.	Proponente	C.C. O NIT Nº
1.	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ	1.069.176.384

Verificación requisitos habilitantes técnicos

Requisito	Cumple / NO Cumple	Observación
a) Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia específica, en máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSITICO**, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y/o liquidado, y cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo: - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fecha de inicio del contrato.	**CUMPLE**	**1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 - 2024** ALCALDIA MINICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA **Objeto:** Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las mesas de participación comunitaria en la formulación del plan de desarrollo periodo 2024 2027. **Valor ejecutado:** $ 29.900.000 millones de pesos **Fecha de Inicio:** 07 de febrero de 2024 **Fecha de finalización:** 22 de febrero de 2024 **2. CONTRATO DE SUMINISTRO 182 - 2024.**

- Fecha de terminación del contrato, y, - Cumplimiento de la contratación **NOTA:** Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia de los contratos de suministro, acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada. El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la		**ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA** **Objeto:** Contratar la prestación de servicios como operador logístico para la realización del dia de la niñez y la recreación en el municipio de Ricaurte. **Valor ejecutado:** $35.508.800 millones de pesos **Fecha de Inicio:** 22 de Abril de 2024 **Fecha de finalización:** 29 de Abril de 2024.

certificación el porcentaje de participación. **EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.**		
b) Capacidad Administrativa El proponente certificara mediante documento suscrito que cuenta con una capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información: • El Contratista deberá acreditar un coordinador quien será el enlace con el Municipio de Ricaurte, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato, e intercambiará información vía telefónica o correo electrónico. • El contratista deberá disponer igualmente de dos personas para la entrega de los pedidos de la Entidad tanto del suministro de alimentos como entrega de los insumos, para lo cual deberá garantizar el transporte de los mismos a los sitios (zona rural y urbana del	**NO CUMPLE**	El oferente acredita una coordinadora quien será enlace con el municipio: **LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ** El oferente manifiesta, que dispone de una persona para la entrega de pedidos de la entidad, y garantizamos el transporte de los mismos a la zona rural y urbana del municipio de Ricaurte, en los términos del estudio e invitación pública. **NOTA: Se solicitó disponer de dos (02) personas y el oferente manifiesta**

municipio de Ricaurte) y en las horas indicadas por el supervisor del contrato. • El oferente interesado en participar deberá acreditar la existencia del establecimiento, en donde demuestre estar dedicada a la comercialización del suministro de refrigerios y almuerzos, objeto del presente proceso, condición que será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal o Matricula de Persona Natural. • El contratista deberá acreditar la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores, cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado, entiéndase a más tardar el día hábil siguiente en que se efectúe el pedido por la Entidad. • El proponente deberá manifestar por escrito que hará la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan a las especificaciones técnicas. • El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) auxiliares de cocina, que acrediten certificación de idoneidad en la manipulación de alimentos, por entidad competente para ello.		**la disposición solo de una (01) persona.** El oferente acredita mediante oficio la ubicación del establecimiento: Carrera 15 No. 4-68 barrio centro de Ricaurte Cundinamarca El oferente acredita mediante oficio entregar las cantidades totales en material desechable debidamente almacenados en contenedores de icopor, cubiertos plásticos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad. El oferente acredita mediante oficio la respectiva reposición inmediata de los alimentos defectuosos o en malas condiciones.

• El contratista responsable del establecimiento deberá contar con elementos de protección personal, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y tollas desechables.		El oferente acredita mediante oficio que cuenta con dos auxiliares de cocina certificadas para la preparación de las raciones. El oferente acredita mediante oficio los elementos de protección de bioseguridad necesarios como tapabocas, guantes, gorros la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección como agua potable, jabón gel antibacterial y toallas desechables
c) VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar y firmar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación. **EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.** **c)**	**CUMPLE**	El oferente aporta el anexo de especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios e invitación pública.
RESULTADO FINAL:	**NO HABILITADO**	

1. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
VERIFICACIÓN ECONOMICA	**CUMPLE** Nota: Se verifico Cada uno de los items y no superan el Valor máximo estipulado por la entidad.
VERIFICACIÓN TECNICA	NO CUMPLE
RESULTADO FINAL	**NO HABILITADO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, numeral 4, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, así como por los Manuales expedidos por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, de acuerdo con lo allí establecido,

Por lo anterior se corre traslado al presente informe de evaluación para que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso se proceda a realizar las respectivas subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones pertinentes.

Dada en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, a los Dos (02) días del mes de Marzo de dos mil Veintiséis (2026), se firma por quienes intervinieron,

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto componente técnico: Auxiliar Administrativo – Andrea Carolina Rodríguez Gutiérrez - Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

Revisó: Iván Darío López Sánchez - Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria